

Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.
 Dado en Málaga, a 20 de agosto de 2015.
 El Secretario Judicial (firma ilegible).

8 7 1 1 / 1 5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Á L O R A

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2015 sobre el expediente de modificación de créditos número 19/2015 en la modalidad de suplementos de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.348,35
TOTAL		95.348,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN
8	ACTIVOS FINANCIEROS	95.348,35
TOTAL		95.348,35

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Álora, 20 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

8 7 0 3 / 1 5

Á L O R A

Anuncio de aprobación definitiva

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El citado presupuesto, resumido a nivel de capítulo, y la plantilla de personal, es como sigue:

RESUMEN PRESUPUESTO 2015		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	4.321.612,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.662.120,55
3	GASTOS FINANCIEROS	19.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.390,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.650,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	1.159.238,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	205.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.035.260,81
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.868.546,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	62.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.589.975,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.067.333,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	825.385,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.504.740,83

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
HABILITACIÓN NACIONAL			
SECRETARIO	1	AALO-AGE-001FHN	A1
INTERVENTOR	1	AALO-AGE-002FHN	A1
ESCALA ADMÓN. GENERAL			
SUBESCALA DE GESTIÓN	1	AALO-AGE-004F	A2
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1	AALO-AGE-005F	C1
SUBESCALA AUXILIAR	3	AALO-AGE-008F AALO-AGE-009F AALO-AGE-010F	C2
ESCALA ADMÓN. ESPECIAL			
SUBESCALA SUBALTERNA	1	AALO-AGE-016F	AP
SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	1	AALO-AGE-002F	A1
SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	1	AALO-AGE-001F	A2
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
POLICÍA LOCAL			
OFICIAL	1	AALO-POL-002F	C1
POLICÍAS	15	DE AALO-POL-003F A	C1
POLICÍA 2.ª ACTIVIDAD	2	AALO-POL-019F	
PERSONAL DE OFICIO			
CONSERJES	1	AALO-SOP-023-F	AP
PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES			
TÉCNICO AUXILIAR DE ESTADÍSTICA	1	AALO-AGE-006F	C1
TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO	1	AALO-AGE-007F	C1
TOTAL FUNCIONARIOS 2015		32	

PERSONAL LABORAL 2015

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	AALO-AGE-011L AALO-AGE-012L	C2
OPERARIO ADMINISTRACIÓN	1	AALO-SOP-019L	AP
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO			
ARQUITECTO	2	AALO-URB-001L AALO-URB-002L	A1
TÉCNICO DIPLOMADO	1	AALO-URB-005L	A2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	AALO-URB-004L	A2
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	AALO-URB-006L	C1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1	AALO-URB-007L	C2
VÍAS PÚBLICAS			
OFICIAL ALBAÑIL	2	AALO-SOP-002L AALO-SOP-035L	C2
OPERARIO	2	AALO-SOP-030L AALO-SOP-031L	AP
ENCARGADO OBRAS	1	AALO-SOP-001L	C1
OPERACIÓN CONDUCTOR	1	AALO-SOP-017L	AP
SERVICIOS OPERATIVOS			
OFICIAL ELECTRICISTA	1	AALO-SOP-004L	C2
PARQUES Y JARDINES			
OPERARIO JARDINERO	2	AALO-SOP-013L AALO-SOP-015L	AP
EDUCACIÓN			
CONSERJES	2	AALO-SOP-022L AALO-SOP-024L	AP
SERVICIO DE AGUAS			
LECTOR CONTADORES SERVICIO AGUAS	1	AALO-SOP-009L	AP
RESPONSABLE LECTOR CONTADORES	1	AALO-SOP-010L	AP
OFICIAL FONTANERO	2	AALO-SOP-005L	C2
OPERARIO FONTANERO	1	AALO-SOP-029L AALO-SOP-006L	C2
MEDIO AMBIENTE			
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	6	AALO-SOP-032L AALO-SOP-033L AALO-SOP-034L AALO-SOP-042L AALO-SOP-043L AALO-SOP-044L	AP
CEMENTERIO			
OPERARIO CEMENTERIO	1	AALO-SOP-011L	AP
CULTURA			
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	AALO-CUL-005L	C2
CONSERJE	1	AALO-SOP-026L	AP
BIBLIOTECA			
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	AALO-CUL-003L AALO-CUL-004L	C2
MUSEO			
AUXILIAR MUSEO CULTURA	1	AALO-CUL-002L	C2
TEATRO			
TÉCNICO AUXILIAR DE TEATRO	1	AALO-CUL-006L	C1
DEPORTES			
MONITORES DEPORTIVOS	2	AALO-DEP-002L AALO-DEP-003L	C2
CONSERJES	1	AALO-SOP-027L	AP
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4	AALO-AGE-018L AALO-AGE-013L AALO-AGE-014L AALO-AGE-015L	C2

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
TÉCNICO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	1	AALO-AGE-003L	A2
TOTAL LABORAL 2.013	46		

PERSONAL EVENTUAL

(Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS
RESTO DE PERSONAL EVENTUAL	2

Estas plazas tienen su debida correlación con la relación de puestos de trabajos.

VARIACIÓN DE LA PLANTILLA CON RESPECTO AL AÑO 2014

B A J A S

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZA
RESTO DE PERSONAL EVENTUAL	5

A L T A S

NINGUNA

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, la masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2015 no ha experimentado incremento alguno respecto a las del ejercicio 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación y calculada con las condiciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Conforme lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Álora, 20 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

8 7 0 4 / 1 5

B E N A O J Á N

A n u n c i o

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por la prestación de los siguientes servicios:

– Ordenanza fiscal número 18 Reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado de Abastos.

– Ordenanza fiscal número 20 Reguladora de la Tasa por Utilización de Piscina Municipal.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.